

Plan de Acción Caso Sospechoso COVID-19



Actualización 03/10/2022

Consideraciones previas:

Este Plan aplica a todo el personal de Colbún y, a contratistas permanentes u ocasionales que desarrollan labores en instalaciones de Colbún y; que puedan afectar a trabajadores de Colbún o trabajadores de otras empresas contratistas que estén trabajando en la instalación o bien puedan afectar el normal funcionamiento de la instalación.

Si el trabajador(a) presenta síntomas de Covid-19, es caso probable** o toma conocimiento de ser contacto estrecho*, se aplicarán las siguientes medidas:

- Deberá informar a su Jefatura directa y retirarse a su domicilio, si es que se encuentra en las instalaciones, continuando sus labores en teletrabajo.
- Tomarse un PCR o un antígeno si aparecen síntomas o bien al cuarto día del contacto con el caso confirmado, de ser asintomático.
- Jefatura directa deberá informar a Jefe de Instalación, MASSO y a la Gerencia de SSO.

* Definición contacto estrecho:

Es la persona declarada por la Autoridad Sanitaria que cumple con alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Contacto físico directo con un caso confirmado o probable
- b. Contacto cara a cara a menos de un metro de distancia y durante al menos 15 minutos con un caso confirmado o probable.
- c. Otros que determine la Autoridad Sanitaria

**Definición caso probable:

Persona que cumple con la definición de caso sospechoso, con un test PCR o antígeno negativo o indeterminado o sin test diagnóstico, pero tiene una tomografía computarizada de tórax con imágenes características de COVID-19, definidas así por un médico en a conclusión diagnóstica.

